



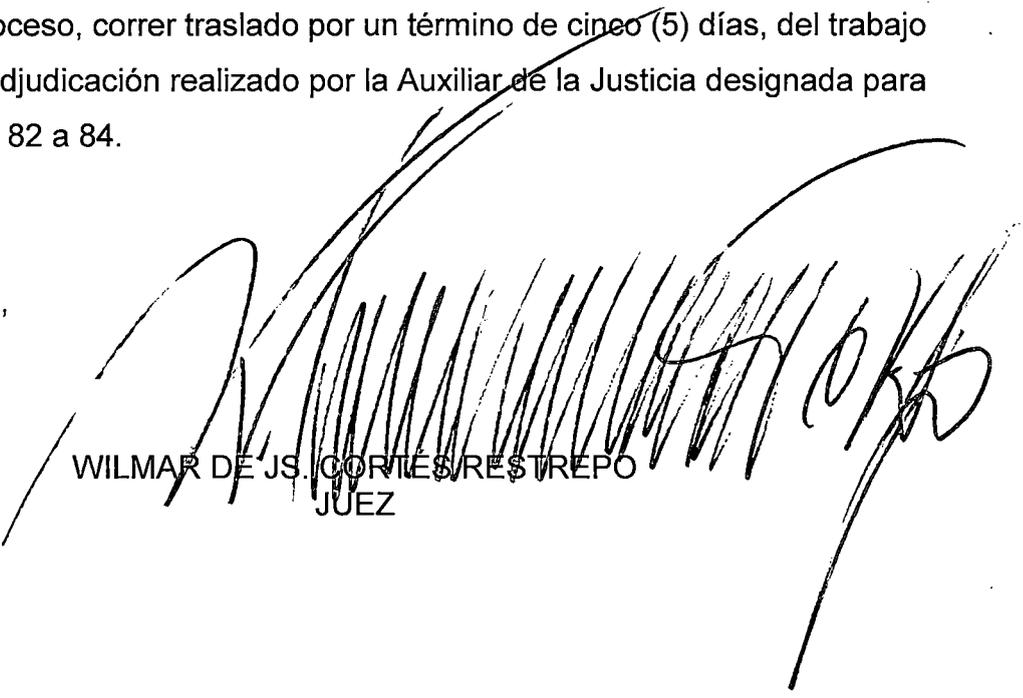
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Once de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N°. 2019-00424-00

Allegado como se encuentra la copia del título valor constituido a favor de RICARDO LEÓN MARQUEZ MEJÍA a cargo de MARÍA CONSUELO CALLE LÓPEZ, por la suma de \$ 20.882.580, así como el paz y salvo de haber cancelado lo relativo al impuesto predial y cuotas de administración por parte del demandante, conforme al requerimiento efectuado en auto del 18 de junio de 2021, resulta menester, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 509 del Código General del Proceso, correr traslado por un término de cinco (5) días, del trabajo de partición y adjudicación realizado por la Auxiliar de la Justicia designada para dicha labor, fls. 82 a 84.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ